

R-CDNAT-2011-614

SALTA, 22 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.761/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la cátedra "Zoología General" de la Escuela de Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34, la Comisión Asesora sobre la base de la evaluación de los antecedentes, de la entrevista y la clase oral y pública produjo su dictamen aconsejando la designación de la alumna Vanesa Luciana Flores.

Que a fs. 36, la Comisión de Docencia y Disciplina, en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja aprobar el acta elaborada por la citada comisión y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Srta. Luciana Vanesa Flores – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología General" de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 21 de fecha 20 de Diciembre de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que se deja debidamente aclarado a la Srta. Flores que podrá formalizar la real toma de posesión de funciones en el presente cargo a partir del 01 de febrero de 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta elaborada por la Comisión Asesora de fs. 34 y designar a la Srta. Luciana Vanesa FLORES – DNI N° 29.276.795 – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Zoología General" de la Escuela de Recursos Naturales a partir de la efectiva toma posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal para los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de

